

SFI - Sistema Financiero Integrado Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES

UNISALUD - SALUD MANIZALES

Nit: 899.999.063

Movimiento No.

del ODS-12 del 201401

Vigencia 2014

FECHA CONTRATISTA 25/08/2014

HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN NIT/C C 890801160

KR 23 CL 46

ADD No. 1

Reporte: CTUNCTAD

Página 1 de 2

25/08/2014 09:31:05

V.4054 **ARAMIREZTO**

DIRECCIÓN **TELÉFONO**

398770

OBJETO GENERAL ORDEN CONTRACTUAL SUPERIOR, PRESTAR SERVICIOS MEDICOS A LOS USUARIOS DE UNISALUD:

A) SERVICIOS HOSPITALARIOS NIVEL II Y III (HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA, DERECHOS DE SALA Y URGENCIAS)

B) CONSULTA EXTERNA, ESPECIALIDADES MÉDICAS Y TERAPIAS

C) PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

D) SERVICIOS DE CONSULTA PRIORITARIA Y OBSERVACION.

# Item Detalle I	Elementos	Unida	d Cantidad	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Total
3958 SERVICIOS HOSPITALARIOS DE EMERGENCIA O QUIRÚRGICOS		3 т	1	110,000,000	0	110,000,000
			Total Elementos	110,000,000	0	110,000,000
ANEXOS	SOLICITUD DE ADICION ORDEN CONTRACTUAL NO. JM-SC-069 DEL 25/08/2014. CDP NO. 234 DEL 22/08/2014, INFORME PARCIAL DE SUPERVISION DEL 20/08/2014.					NFORME
VALOR	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ***	(\$110,000),000) , .			

INTERVENTORÍA

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: SERGIO HIDALGO GOMEZ, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE MANIZALES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.234.789 DE MANIZALES, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, EN SU CAL DAD DE JEFE DE DIVISION CARGO PARA EL CUAL FUE COMISIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 243 DEL 05/03/2014 Y POSESIONADO SEGÚN ACTA PVR-243 DEL 05/03/2014 Y DELEGADO PARA EFECTOS CONTRACTUALES POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA Nº 1952 DE 2008; MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA Nº 872 DE 2013, QUE PARA EFECTOS DE ESTA ORDEN SE LLAMARÁ UNISALUD Y LA HNA DELMA CELINA GIRALDO PATIÑO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 24.869.084 DE MANIZALES, QUIEN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN, IDENTIFICADA CON EL N.I.T 890.801.160-7, EN ADELANTE SE LLAMARÁ EL CONTRATISTA, CONSIDERANDO: 1) QUE LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 12 INICIO EL 22/01/2014, DEBIDAMENTE PERFECCIONADA Y VIGENTE HASTA EL 31/08/2014, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$238.000.000) MCTE. 2) QUE EL SUPERVISOR EN SU JUSTIFICACIÓN EXPRESA "EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL EFECTUADO CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, EL RESPETO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, PUEDO AFIRMAR QUE EL CONTRATO HA SIDO EJECUTADO EN GENERAL SATISFACTORIAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y CARACTERÍSTICAS ESTIPULADAS LEGAL Y CONTRACTUALMENTE.

RECOMIENDO LA ADICION DE \$110 MILLONES Y LA PRORROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2015 DEL CONTRATO, COSIDERANDO EL PROMEDIO DE FACTURACION QUE HASTA EL MOMENTO SE VIENE MANEJANDO, ESTO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCION DE LOS USUARIOS AFILADOS A UNISALUD EN LOS NIVELES DE COMPELJIDAD 2 Y 3 EN LOS SERVICIOS QUE OFERTA LA CLÍNICA, ADEMAS DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRATAMIENTOS EN CURSO." SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD DE ADICION Y/O PRORROGA Y/O MODIFICACION, O SUSPENSION CONTRACTUAL JM-SC-069 DEL 25/08/2014.

3) QUE EXISTE LA CORRESPONDIENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGÚN CDP NO.234 DEL 22/08/2014.

4) QUE SEGÚN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008 Y SUS MODIFICACIONES, EN SUS ARTICULOS 77-78-79 Y 80 HABLAN SOBRE LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y SUSPENSION DE LAS ORDENES CONTRACTUALES. SE HA CONVENIDO SUSCRIBIR LA PRESENTE ADICION Y PRORROGA A LA ODS NO.12 DE 2014.

VALOR

ADICIONAR EL VALOR DE CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) MCTE, PARA UN VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$348.000.000) MCTE.

PRORROGAR LA ORDEN EN CIENTO OCHENTA (180) DÍAS MÁS, LA CLÁUSULA "PLAZO" QUEDARÁ ASÍ: EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE CUATROCIENTOS CUATRO (404) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 22/01/2014 HASTA EL DIA 28/02/2015.

GARANTÍA

EL CONTRATISTA DEBE AMPLIAR A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, EN COMPAÑIA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA CUYA PÓLIZA MATRIZ SE ENCUENTRA APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, LAS SIGUIENTES **GARANTÍAS:**

1) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, POR DANOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, POR CUANTÍA DE CIEN (100) SMLMV Y UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL

PARAGRAFO:SI EL CONTRATISTA CUENTA CON UN POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL GLOBAL, POR CUANTÍA





SEL - Sistema Financiero Integrado Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES **UNISALUD - SALUD MANIZALES**

Nit: 899.999.063

Reporte: CTUNCTAD

V.4054

ARAMIREZTO

Página 2 de 2 25/08/2014 09:31:05

Vigencia 2014

FECHA

25/08/2014

CONTRATISTA NIT/C.C.

HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN

ADD No. 1

DIRECCIÓN

890801160 KR 23 CL 46

TELÉFONO

398770

GARANTÍA

SUPERIOR Y VIGENCIA MAYOR A LA EXIGIDA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ ACEPTARSE PREVIA PRESENTACIÓN EXPRESA DE LA ASEGURADORA DE QUE DICHA PÓLIZA AMPARA LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL CONTRATISTA, EN LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA INSTITUCIÓN.

2) SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA UN AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

EL PRESENTE OTROSI SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD:

2. PAGO DE LA ESTAMPILLA EFECTUADO POR EL CONTRATISTA, EQUIVALENTE AL 1% DEL VALOR ANTES DE IVA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PARA EL RECAUDO "ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES HACIA EL TERCER MILENIO". ESTA CONSIGNACIÓN DEBE REALIZARSE EN RAZÓN DEL 0.5% PARA CADA UNIVERSIDAD, ASÍ:

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES: CUENTA CORRIENTE Nº 059-002522- 29 BANCOLOMBIA - FORMATO DE

RECAUDO

- UNIVERSIDAD DE CALDAS: CUENTA DE AHORROS Nº 060819406 - BANCO DE OCCIDENTE.

3. QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA QUE EL PRESENTE OTROSI HA SIDO LEGALIZADO.

Imputación

PARÁGRAFO: SALVO LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR ESTE DOCUMENTO LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.12 DE 2014 QUEDAN VIGENTES.

DISPONIBILIDAD	PRESUPUESTAL
----------------	--------------

22/08/2014 Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2014 Número Acta 0 Fecha Proyecto 90101018064-PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS UNISALUD - VIGENCIA 2014

Valor

1 Fecha

Area 202020101 DIRECCION SEDE

220020000213001 SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES

RECURSOS CORRIENTES UNISALUD 110,000,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO

Vigencia 2014 Número 12

25/08/2014

Proyecto 90101018064-PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS UNISALUD - VIGENCIA 2014

Imputación

Recurso

Recurso

Valor

202020101 DIRECCION SEDE

220020000213001 SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES

RECURSOS

110,000,000.00

CORRIENTES UNISALUD

Ordenador del Gasto

HERMANA DELMA CELINA GIRALDO PATIÑO

Acta

Representante Legal